



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 62

SESIÓN ORDINARIA N° 023 DE FECHA  
15 DE NOVIEMBRE 2011 DEL CONSEJO  
REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 15 NOV 2011

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e), art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo acordado por el Consejo Regional de Atacama, con fecha 15 de noviembre de 2011, en su Sesión Ordinaria N° 023; Ord. N° 285 de fecha 10 de noviembre de 2011 de Jefa División de Planificación y Desarrollo; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, conforme al tenor del Certificado de fecha 15 de noviembre de 2011, extendido y autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama, que se ha tenido a la vista, en la Sesión Ordinaria N° 023, de fecha 15 de noviembre de 2011, dicho cuerpo colegiado, adoptó el acuerdo que más adelante se consigna, el que resulta necesario sancionar, formalmente, para todos los efectos administrativos y jurídicos.

2.- Que para simplificar el procedimiento y agilizarlo, se ha estimado necesario y conveniente en este caso aprobar mediante la presente resolución, los acuerdos N° 04, 06 y 08 de la sesión indicada anteriormente.

**RESUELVO:**

1.- **TÉNGASE POR APROBADOS**, para todos los efectos administrativos y jurídicos que correspondan los Acuerdos N° 04, 06 y 08 adoptados por el Consejo Regional de Atacama, durante la Sesión Ordinaria N° 023, de fecha 15 de noviembre de 2011, cuyo texto se contiene en el Certificado, de esa misma data, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, instrumento público que forma parte de la presente resolución y cuyo tenor en la parte pertinente es la que sigue:

**ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 023 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N° 023 de fecha 15 de noviembre del 2011, el Consejo Regional de Atacama, adoptó los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 4 (16 consejeros presentes)**

Aprobar la propuesta de ratificar el acuerdo N° 04 de la sesión ordinaria N° 19 realizada el 28 de septiembre del 2011, donde el Consejo Regional aprobó una modificación del Convenio de Desarrollo Atacama, por cuanto a la fecha indicada no se encontraba actualizado al 31/12/2010.

**Votación**

A favor 15 votos

Abstención 1 voto (Sr. José López)

González)

---

#### **Acuerdo N° 6 (16 consejeros presentes)**

Aprobar las propuestas del Ejecutivo referida al pronunciamiento dentro de las competencias del Gobierno Regional, de los proyectos que a continuación se indican, sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental, sobre la base de la propuesta de la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **PROYECTOS**

Ampliación subestación eléctrica Planta Pellets y  
Ampliación subestación eléctrica Los colorados

##### **1.-Compatibilidad Territorial**

Se informa que por decisión del Consejo Regional se pronunciará sobre la compatibilidad de los proyectos en relación al Plan Regional Desarrollo Urbano cuando este último este con todos sus trámites administrativos terminados.

##### **2.-Cumplimiento del Art 9 ter de la LBMA por parte del titular.**

Se solicita al Consejo pronunciarse con observaciones

Solicitando al titular que mejore este análisis para el lineamiento medio ambiente para el desarrollo sustentable objetivo N° 4 garantizar el derecho ciudadano a vivir en un ambiente libre de contaminación previniendo y mitigando los efectos de la actividad antropica en su etapa de construcción del proyecto.

Por lo que solicita al titular relacione su proyecto con el lineamiento N° 9 Medio Ambiente para el Desarrollo sustentable indicando en que objetivo general u específico o alguna de las definiciones estratégicas se relaciona, del mismo debe indicar en detalle cómo se ven estos favorecidos o perjudicados comunicando las medidas de mitigación

#### **Votación**

**A favor propuesta comisión 9 votos**

**Abstención 7 votos (Sres. Wladimir Muñoz, Gonzalo Catalán, Carlos Pérez, Eduardo Boggioni, David Alvarez, Alberto Gaete, Flavia Torrealba)**

---

#### **Acuerdo N° 8 (16 consejeros presentes)**

Encomendar cumplimiento de los siguientes cometidos o asistencia de actividades que dicen relación con el ejercicio de las tareas propias del cargo de Consejero Regional:

-Invitación de Encargada Proyecto Jardín Botánico Atacama, Srta. Tamara Badilla Súper, a los Sres. Consejeros Cesar Orellana, Carlos Pérez y José López, para participar en el Cuarto Taller del Estudio de Prefactibilidad del Proyecto Construcción Parque Botánico Regional para la Selección del Terreno Definitivo donde se emplazará el proyecto. Este taller se realizará el día jueves 17 de noviembre, desde las 9:00 hrs. hasta las 13:00 hrs., en el Salón Carlos María Sayago.

-Invitación SEREMI de Educación a su cuenta pública 2010-2011 que se enmarca en un nuevo aniversario del ministerio, dicha actividad se realizará el 30 de noviembre en Copiapó.

-Invitación Intendente de Atacama a un taller de trabajo Orientaciones Estratégicas de Innovación para la Región de Atacama, a realizarse el 21 de noviembre en Copiapó.

-Invitación de Barrick, inauguración del Parque Eólico Punta Colorada a realizarse el 17 de noviembre en el Fundo El Chañar, ruta cinco Norte Km 554 comuna la Higuera Región de Coquimbo.

-Invitación Gobierno Regional a la clausura del proyecto 2% cultural F.N.D.R de la Agrupación de Pajareteros comuna de Alto del Carmen, a realizarse el viernes 18 y sábado 19 de noviembre en Alto del Carmen.

-Invitación de la Corporación para la Competitividad e Innovación de la Región de Atacama (CCIRA) para participar de un seminario de administración estratégica y gestión territorial Universidad del Mar, a realizarse el 25 y 26 de noviembre y 02 y 03 de diciembre del 2011, esta invitación se hace extensiva a los funcionarios del Consejo Regional.

-Convalidar la invitación de la Subsecretaria de Obras Públicas para participar en la ceremonia puesta en servicio del tramo 1 (Copiapó Vallenar) de la obra pública Concesionaria Ruta Cinco Vallenar-Caldera, la cual se realizó el 04 de noviembre del 2011.

-Convalidar la Invitación del Ministro de Obras Públicas, Intendente de Atacama, en la inauguración del Estadio Luis Valenzuela Herмосilla, actividad que se realizó el sábado 12 de noviembre en el recinto deportivo.

---

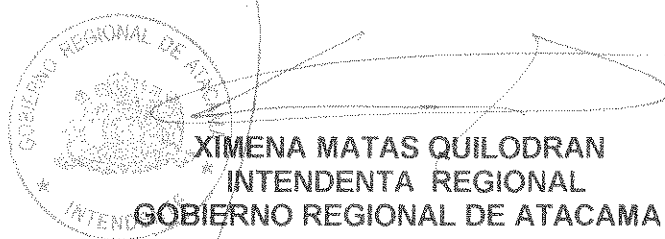
2.- DESE cumplimiento a estos Acuerdos en la forma debida y oportuna que corresponda. Al efecto, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional deberá adoptar las medidas necesarias e informar al Órgano Ejecutivo, cuando se requiera instar formalmente para lograr su ejecución, en concordancia con las disposiciones del Art. 88, del Reglamento del Consejo Regional sobre esta materia.

3.- REGISTRESE, debidamente, dicha decisión en los Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama y publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en la página Web del Gobierno Regional de Atacama, dejándose constancia que la aprobación separada de los presentes acuerdos, por el Órgano Ejecutivo, en esta oportunidad obedece a la necesidad de aplicar el principio de simplificación de los procedimientos administrativos y que los restantes acuerdos de la misma sesión se aprueban en actos administrativos diferentes, mediante las Resoluciones correspondientes de esta misma fecha.

4.- TÉNGASE PRESENTE que forma parte integrante de la presente resolución el siguiente documento que se agrega, debidamente foliado y en un ejemplar autorizado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama:

- Ord. Nº 285 de fecha 10 de noviembre de 2011 de Jefa División de Planificación y Desarrollo (s), documento agregado que consta de 25 fojas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



XIMENA MATAS QUILODRAN  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefa División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación y Desarrollo
- Jefe Departamento Presupuesto e Inversiones GORE
- Encargado Área Inversión y Seguimiento GORE
- Consejo Regional
- U.R.S. Región de Atacama
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Oficina de Partes

XMQ/LMCT/CZB/mbb





República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
División de Planificación

(8)

425 000

100 001

ORD., Nº 285,

ANT. :

MAT. : Proyecto Evaluación Impacto Ambiental SEIA.

COPIAPO, 10 NOV 2011

DE : JEFA DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO (S)  
A : SRA. SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

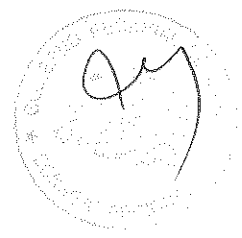
Junto con saludarle cordialmente, adjunto remito a Ud.,  
Proyectos sometidos a Evaluación Impacto Ambiental, para ser incluidas en Tabla sesión del Consejo Regional  
de Atacama:

Proyectos medio Ambientales:

- Proyecto Ampliación Subestación Eléctrica Los Colorados
- Proyecto Ampliación Subestación S/E Planta Pellets
- Proyecto Puerto Atacama

Sin otro particular le saluda atentamente,

LUZ MARGARITA CABELLO TABILO  
JEFA DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO (S)  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



Distribución:

- La indicada
- Archivo  
LMCT/NOA/vrg.

GOBIERNO REGIONAL  
DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL

Nº ..... / Hora .....

Entrada 14/11/2011

Trámite .....

MINISTERIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD INTERNA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD INTERNA

Luz Caballo Rubio  
Jefe División de Planificación y Desarrollo (9)  
Gobierno Regional de Arequipa



# PROYECTO: Ampliación Subestación Eléctrica (S/E) Los Colorados

**Empresa** : Compañía Minera del Pacífico S.A.

**Rubro** : Líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje

**Periodo de Duración** : 20 años

**Costo Total Proyecto:** Expresado en U.S. Dólares 5300.000

**Descripción General del Proyecto:** El proyecto consiste en la ampliación de la subestación eléctrica principal de Los Colorados, donde se contempla adicionar un nuevo patio de alta tensión, compuesto principalmente por un transformador de 110/4,16/13,2 kV; 12,5/15 MVA, con equipos de medición, protección y maniobra ubicados al poniente de la S/E existente. Para unir la S/E existente con la S/E proyectada, el proyecto contempla la instalación de una barra de 110 kV que se conectará en la llegada de la línea de transmisión de 110 kV existente. Tiene por objetivo contar con un sistema eléctrico de respaldo para garantizar la continuidad operacional de las líneas de producción existente y futura, esta última a entrar en operación en abril de 2013, asociadas al proyecto aprobado "Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados"



# PROYECTO: Ampliación Subestación Eléctrica (S/E) Los Colorados

## Localización

El proyecto se desarrolla en la Región de Atacama. La S/E se emplazará aledaña a la S/E existente, en las instalaciones productivas que CAP Minería posee en Mina Los Colorados, donde existe un terreno con condiciones de suelo adecuadas y listo para su utilización.

La faena minera se encuentra ubicada en la provincia de Huasco, comuna de Huasco, a 47 km al Noroeste de la ciudad de Vallenar. El acceso a las instalaciones de la Mina Los Colorados se realiza utilizando la Ruta 5 Norte, que en su kilómetro 682 permite conectar con el camino secundario C-440. Tras avanzar 18 km por dicho camino y tomar el desvío de 3 km de longitud hacia Mina Los Colorados, se accede a la puerta principal de la faena.



## Justificación de su localización

Considerando que el proyecto es una ampliación del actual sistema eléctrico, la ubicación obedece a la necesidad aprovechar las instalaciones existentes y asegurar el suministro eléctrico al proyecto "Ampliación y Mejoras Operacionales en Mina Los Colorados", para lo cual la nueva la subestación eléctrica se ubica al interior y en propiedad de Mina Los Colorados.



Buladaro

Rato

Google

© 2005 Google  
Map data © 2005 Google

Scale: 1:50,000  
North Arrow




## COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

El Proyecto se encuentra ubicado en la comuna de Huasco y de acuerdo a este instrumento de planificación Pricost se encuentra emplazado en un área rural, Zona Rural (ZRI), la cual en su artículo 36° indica que: "Está destinada a la explotación de los recursos naturales, como los silvoagropecuarios, mineros, pesqueros, y las instalaciones industriales o de equipamiento que, por razones de la localización del recurso requieran obligatoriamente ubicarse en esa área.

El Proyecto se encuentra fuera de los límites urbanos, el titular cuenta con el cambio de uso de suelo Industrial, acorde a su actividad minera.

No nos pronunciaremos sobre el PRDU hasta que este administrativamente terminado



# RELACIÓN QUE ENTREGA EL TITULAR DE SU PROYECTO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS REGIONALES

El proyecto "Ampliación Subestación Eléctrica Los Colorados" está en concordancia con la estrategia de desarrollo regional al servir a un proyecto del sector minero, principal actividad económica de la comuna de Huasco, permitiendo la diversificación y dinamismo de la economía regional, incrementando la actividad económica productiva comunal y regional al crear y consolidar fuentes de trabajo existentes. Asimismo, da pleno cumplimiento a las normativas de regulación medio ambiental aplicables al Proyecto, considerando en sus actividades un aprovechamiento sustentable de sus recursos



GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA

14.008



Gobierno  
de Chile

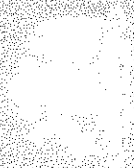
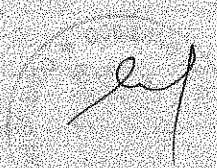
[www.gob.cl](http://www.gob.cl)

GRACIAS

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M', enclosed within a faint circular stamp.

PROYECTO: ADMINISTRACION SUBSISTEMAS ELECTRICOS (ASSE)  
INSTRUMENTOS

Luz Cabello Ibañeta  
Jefe División de Planificación y Desarrollo (P)  
Gobierno Regional de Arequipa



# PROYECTO: Ampliación Subestación Eléctrica (S/E) Planta Pellets

**Empresa** : Compañía Minera del Pacífico S.A.

**Rubro** : Subestaciones

**Periodo de Duración** : 25 años

**Costo Total Proyecto:** Expresado en U.S. Dólares 4100.000



**Descripción General del Proyecto:** Consiste en la ampliación de la S/E existente en Planta de Pellets mediante una nueva S/E de 110/4,16/13,8 kV; 20 MVA, la que se ubicará al sur de la S/E principal. Esta nueva S/E se alimentará a través de una línea de transmisión eléctrica de 110 kV de aproximadamente 400 m de longitud que será conectada mediante una estación de transferencia a las líneas existentes de 110 kV denominadas CAP1 y CAP2. permita garantizar la continuidad operacional de las líneas de producción existente y para el futuro proyecto que entrará en operación en abril de 2013, denominado "Ampliación y Mejoras Operacionales en Planta de Pellets", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°215 del 16 de Septiembre de 2010 de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama

# PROYECTO: Ampliación Subestación Eléctrica (S/E) Planta Pellets

## Localización

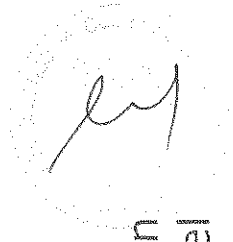
Se ubica dentro del área dedicada a la molienda y concentración de pre-concentrados de minerales de hierro denominada Planta de Pellets. El predio industrial se localiza en la Comuna de Huasco, Provincia de Huasco, Región de Atacama, distante aproximadamente 3 km en línea recta, en dirección Suroeste del Puerto Huasco, sector denominado como "Bahía Chapaco".

La infraestructura del Proyecto se emplaza completamente al interior de la faena Planta Pellets. La principal vía de acceso al lugar es la carretera C-46, la que conecta con la vía C-468 que llega hasta las instalaciones del Titular.

## Justificación de su localización

El Proyecto es una ampliación del actual sistema eléctrico, la ubicación obedece a la necesidad aprovechar las instalaciones existentes y asegurar el suministro eléctrico al proyecto "Ampliación y Mejoras Operacionales en Planta de Pellets".

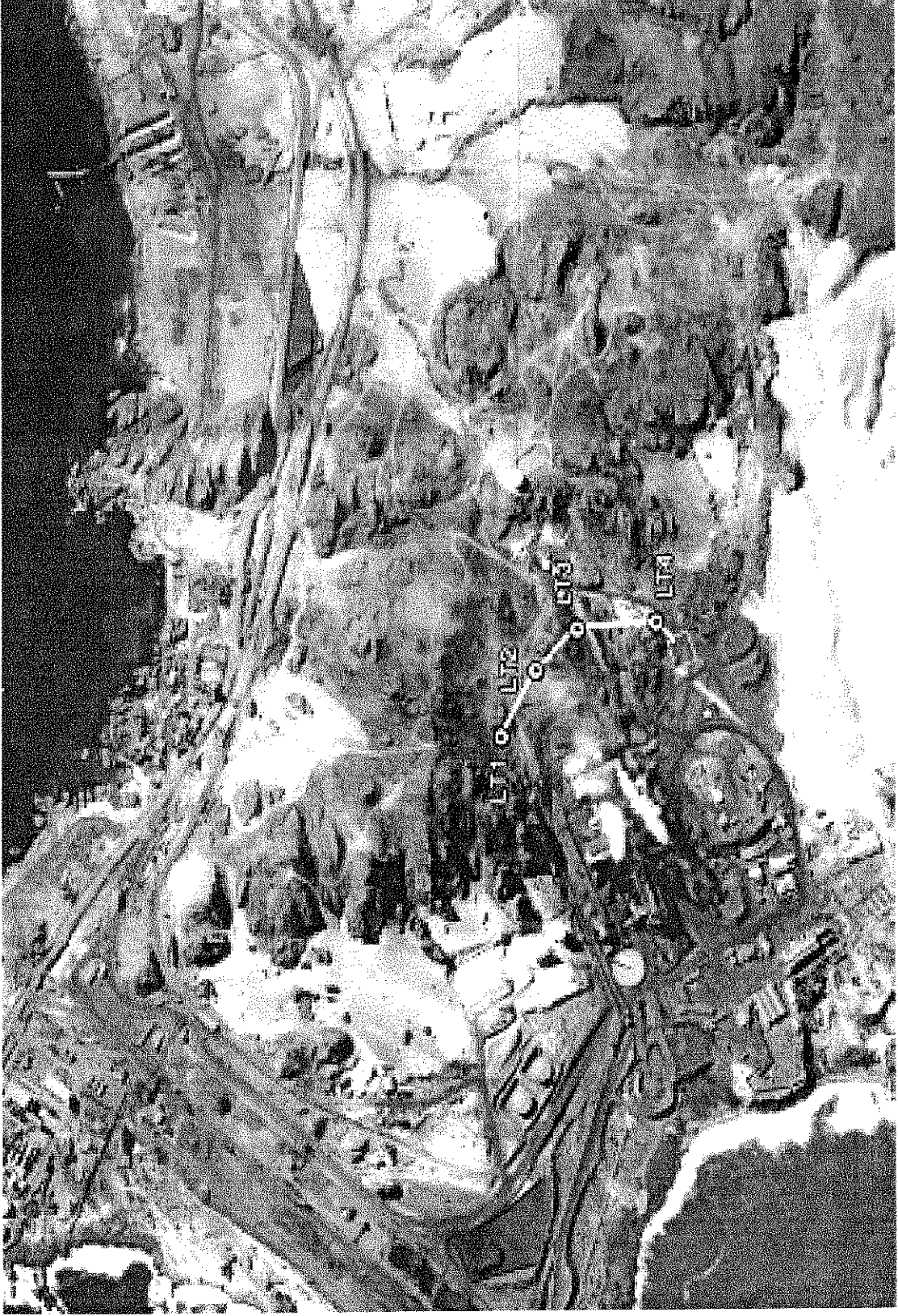
El terreno que ocupará la ampliación de la S/E se encuentra ubicado en un área actualmente intervenida, asociada a la actividad industrial que tiene lugar desde hace más de 30 años en el lugar, por lo que no se intervendrá superficie adicional.



*[Handwritten signature]*

013

**LOCALIZACION**



## COMPATIBILIDAD TERRITORIAL

- Cuenta con ella de acuerdo al PRICOST , en relación con el PRDU no nos pronunciaremos hasta que este administrativamente terminado.
- El terreno donde se emplaza Planta de Pellets corresponde a un sitio intervenido por la actividad industrial desde el año 1978 que, de acuerdo a la Planificación Territorial vigente corresponde a un suelo ZUI-4, de carácter industrial, con presencia de industria molesta y almacenamiento, incluso peligroso,





# RELACIÓN QUE ENTREGA EL TITULAR DE SU PROYECTO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS REGIONALES

El proyecto "Ampliación Subestación Eléctrica Planta Pellets" está en concordancia con la estrategia de desarrollo regional al servir a un proyecto del sector minero, principal actividad económica de la comuna de Huasco, permitiendo la diversificación y dinamismo de la economía regional, incrementando la actividad económica productiva comunal y regional al crear y consolidar fuentes de trabajo existentes. Asimismo, da pleno cumplimiento a las normativas de regulación medio ambiental aplicables al Proyecto, considerando en sus actividades un aprovechamiento sustentable de sus recursos



**GRACIAS**



Gobierno  
de Chile

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. A. ...', written over a faint circular stamp.

025

PROCESO DE CALIFICACION DE ASESORES

*[Handwritten signature]*

Luz Cabello Tello

Jefe División de Participación y Desarrollo (D)

Gobierno Regional de Arequipa

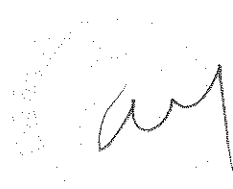
# PROYECTO: PUERTO ATACAMA

**Empresa** : Compañía Minera Carmen

**Rubro** : Terminales marítimos

**Periodo de Duración** : 50 AÑOS

**Costo Total Proyecto**: 62 millones de dólares



**Descripción General del Proyecto:** Construcción de un muelle mecanizado para el atraque y carguío de barcos de hasta 250.000 DWT.

Construcción de una cancha de acopio de hierro en tierra, y un área de almacenamiento de graneles de soya mediante silos cerrados de acero corrugado.

Construcción y habilitación de áreas de apoyo a las labores portuarias, incluyendo patios de almacenamiento de residuos, grupo generador electrógeno, estanques de almacenamiento de combustible, pórtico de ingreso al recinto, entre otros.

Construcción y habilitación de áreas de servicio, incluyendo oficinas, estacionamientos, casino, y baños, entre otros.



017

# PROYECTO: PUERTO ATACAMA

## Localización

El Proyecto se localiza en el sector Punta las Ánimas, Región de Atacama, en el borde costero de la Comuna de Chañaral, aprox. 10 km al sur de la ciudad de Chañaral.

## Justificación de su localización

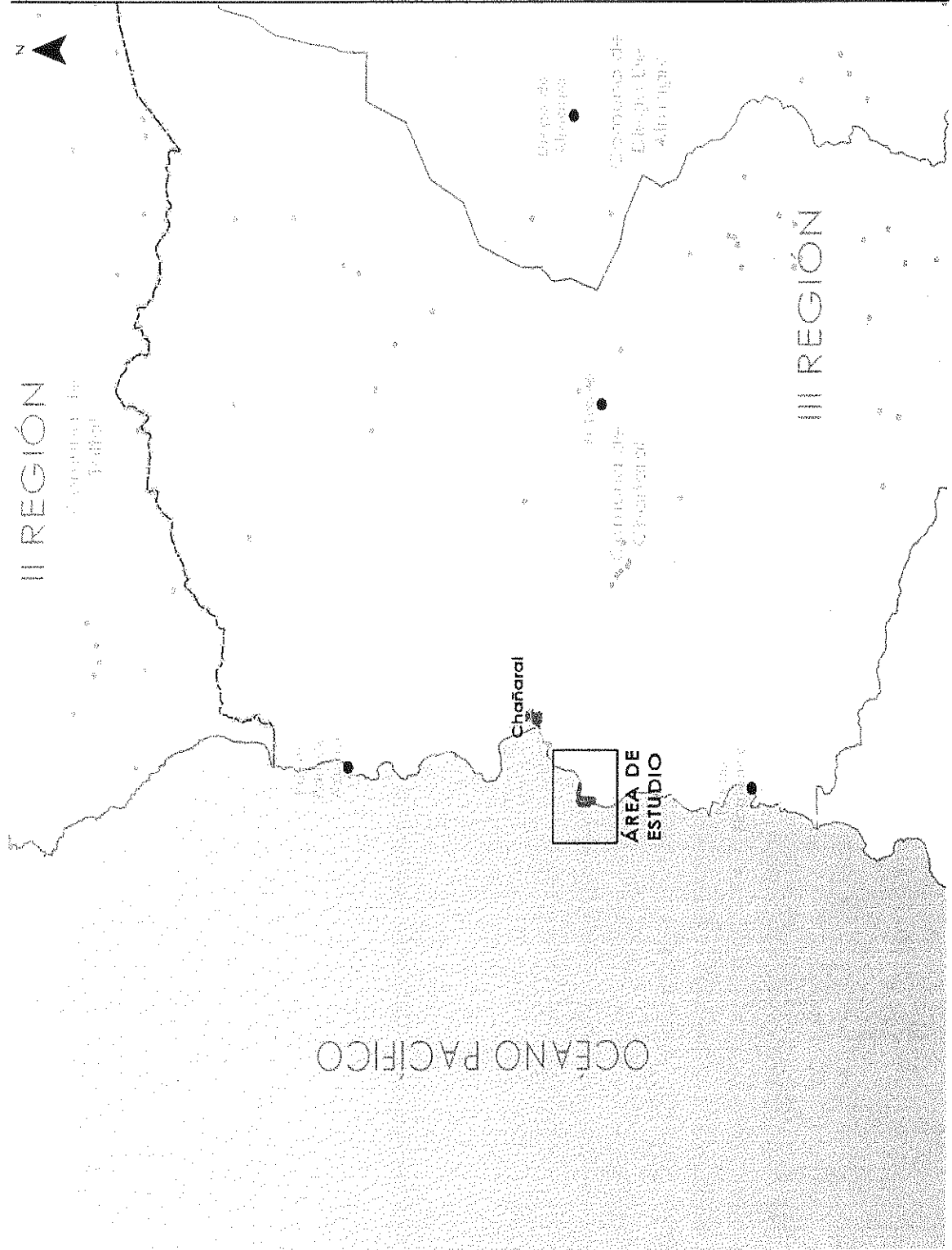
Desarrollo productivo de la Provincia de Chañaral, mejorando asimismo su integración nacional e internacional .

Se espera que el Proyecto ayude a generar condiciones que permitan el establecimiento de un polo de desarrollo comercial en la Provincia de Chañaral, estimulando asimismo el empleo y desarrollo social del sector, y afectando positivamente en la recuperación de las tasas de crecimiento de la población

Habilitación de un terminal portuario abierto para el embarque de graneles de soya proveniente de mercados vecinos (por ejemplo, Argentina y Brasil), para hacer realidad el anhelo de transformar la Región de Atacama en un corredor bioceánico para las operaciones de exportación de dicho producto.

Ofrecer una salida portuaria al mineral de hierro producido por Minera Santa Fe en sus distintas faenas mineras, principalmente el concentrado fino proveniente de Mina Carmen. No obstante, se pretende que el proyecto provea una salida portuaria a diversas operaciones de minería de hierro por parte de terceros en la Región, que cuenten con los respectivos permisos ambientales para transportar su mineral.

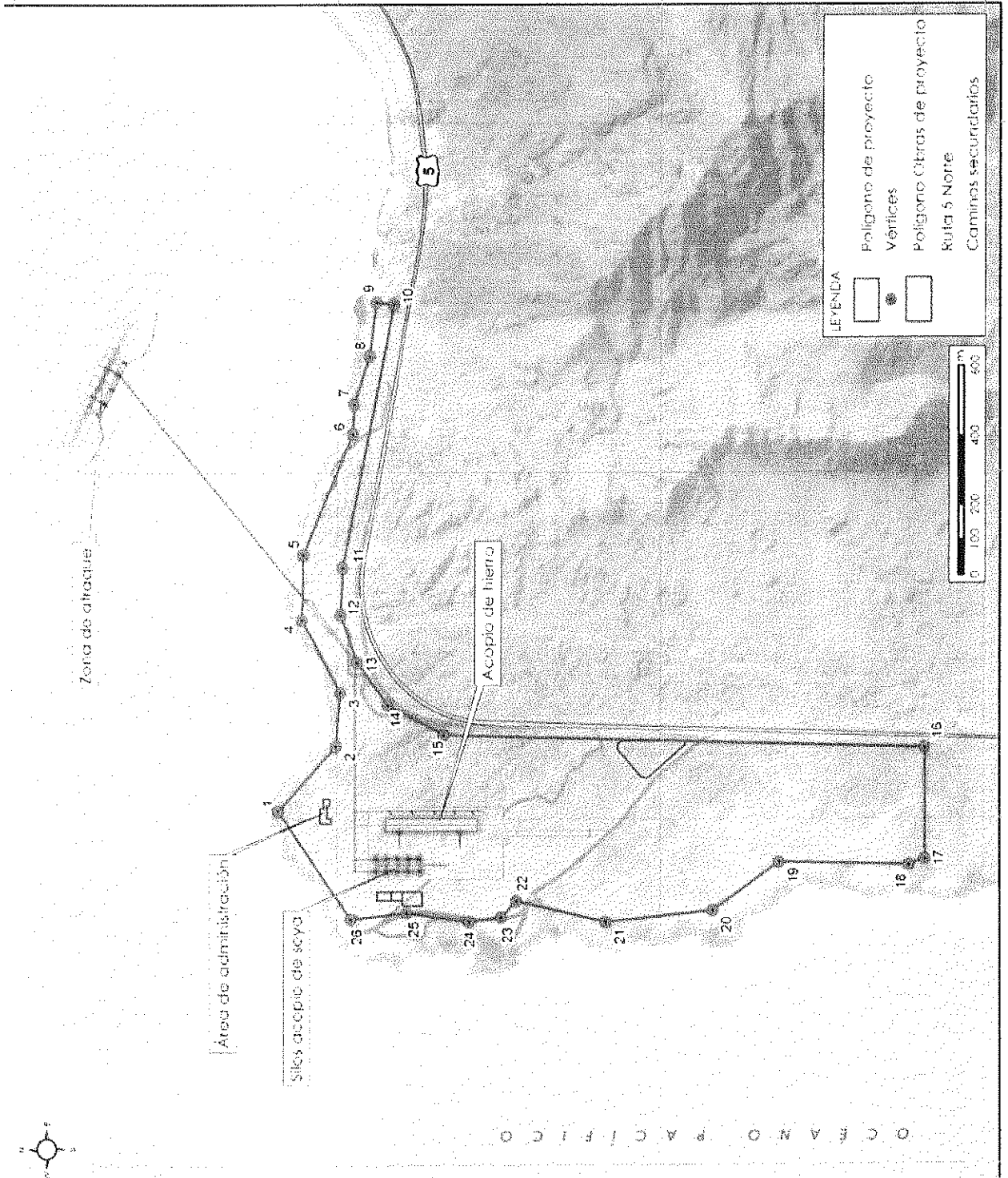
# LOCALIZACION



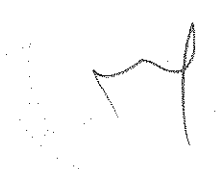
819

*[Handwritten signature]*

# VISTA EN PLANTA DE OBRAS DEL PROYECTO



020



## **COMPATIBILIDAD TERRITORIAL**

No nos pronunciaremos respecto del PRDU hasta que este administrativamente terminado.

Sin embargo nos ha parecido importante que el Consejo conozca las razones por la cuales se otorgó la concesión marítima el 08 de septiembre del 2011 .

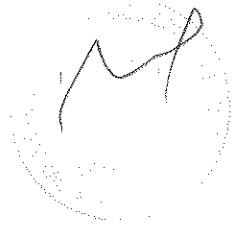
Respecto del Plan de Macrozonificación del Borde Costero el proyecto se emplazaría en una terrestre de funciones múltiples (ZTFM ) y este sería compatible con la Macrozonificación del Borde terrestre siempre y cuando los estudios respectivos consideren las medidas de manejo para evitar impactos perjudiciales en el entorno.

En el Territorio marítimo se emplaza en una zona marina de funciones múltiples que corresponden a espacios marinos en los que se concentran actualmente diversos usos como futuros proyectos que implican una cierta intensidad y diversidad de usos ( por ejemplo cultivos marinos, puertos y tracks de navegación entre otros. Una parte importante de estas áreas colindan en la parte terrestre con ZT-FM, Por lo tanto es compatible con el uso preferente establecido en la Macrozonificación del Borde Costero en su parte marítima.



## **COMPATIBILIDAD TERRITORIAL**

Según el plan Regulador Intercomunal Costero de la Región de Atacama el proyecto se localiza en una zona ZUI-7 definida como una zona de apoyo a los Centros Poblados. Corresponde a terrenos costeros reservados para futuras extensiones de los centros poblados y para infraestructura complementaria a los asentamientos humanos. En consideración a estos antecedentes Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Chañaral emitió el correspondiente certificado en donde establece que la solicitud marítima se ajusta al uso de suelo permitido.



# RELACIÓN QUE ENTREGA EL TITULAR DE SU PROYECTO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS REGIONALES

## **Desarrollo del Capital Humano**

De los objetivos y metas de este lineamiento, cabe señalar que CMC otorgará oportunidad de desarrollar nuevas competencias laborales a sus trabajadores, pudiendo así acceder a mejores condiciones salariales. Es posible además relacionarse con este lineamiento estratégico informando a la autoridad sobre los perfiles laborales ofertados, a objeto de que esta los incluya en programas de capacitación SENCE o mallas curriculares de CFT.

## **Protección Social**

El Proyecto será concordante con el objetivo 3 de este lineamiento, en el cual se establece: "Promover el trabajo digno para personas de 25 a 64 años de edad". Asimismo, se considera la contratación de mano de obra femenina para distintas labores en la faena (objetivo 3, meta 1).

## **Diversificación y mayor dinamismo de la economía regional**

CMC priorizará la contratación de empresas locales, particularmente MIPYME, aportando al desarrollo y, fortalecimiento de estas como de nuevos emprendedores Objetivo 5, metas 1,2 y 3).

# RELACIÓN QUE ENTREGA EL TITULAR DE SU PROYECTO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS REGIONALES

## **Integración y ordenamiento del territorio para un desarrollo armónico**

El Proyecto da cumplimiento a los Instrumentos de planificación territorial correspondientes .

## **Implementación y Consolidación de un modelo de desarrollo que garantice el uso eficiente y sustentable del recursos hídrico**

El Proyecto considera el uso de una piscina de decantación, junto con plantas de tratamiento de aguas servidas, a objeto de reutilizar el recurso agua durante las fases de construcción y operación. (objetivo 5)

## **Promoción de la cultura y patrimonio Regional**

CMC adjunta al presente EIA un Informe de Patrimonio Cultural, y establece medidas de resguardo de zonas de interés en sectores fuera del área de intervención del proyecto. Considera además capacitación al respecto a sus Trabajadores (objetivo 6).

## **Medio Ambiente para el desarrollo sustentable**

CMC está disponible para participar en actividades público – privadas gestionadas por la autoridad (Objetivo 1, meta 1). El Capítulo 4 da cuenta de la Vegetación, Flora y Fauna presente en el área de intervención del proyecto, sobre la cual se tomarán todas las medidas necesarias, tendientes a la minimización de los impactos ambientales sobre dichos componentes.



Gobierno  
de Chile

[www.gob.cl](http://www.gob.cl)

GRACIAS

025